Transparencia

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 15 DE ENERO DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 85 /

VISTOS:

El término del contrato, el 28/02/2021, del **"SERVICIO DE ASEO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE LINARES",** celebrado el 01/03/2018 entre la Municipalidad de Linares y el contratista, don Edgardo Honorato Valdés;

La necesidad de contar con personal especializado en aseo de oficinas, que ejecute labores de aseo y mantención de limpieza en las dependencias municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

El financiamiento imputado a la cuenta denominada "Aseo de Oficinas", Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001004000, del presupuesto municipal vigente;

Las Bases Administrativas, Bases Técnicas Especiales y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública;

La publicación de la propuesta en el sistema www.mercadopublico.cl el 13/01/2021 con la ID 2337-3-LP21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE ASEO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE LINARES"**, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Emita Gutierrez Encina	[redacted]	Encargada Gestión Interna DIDECO
Daniel Muñoz Hernández		Contabilidad y Presupuesto
Carolina Jara Encina		Profesional de SECPLAN

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrase en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcríbase y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE *

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * SECRETARIA *

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución al reverso..//